

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27194 VALENCIA

D.^a María Isabel Boguña Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Valencia,

Por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 000001/2014 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles:

- COSMOFRAGANCE S.L., con CIF número B-98398068, con domicilio social en Valencia, C/ Cirilo Amorós núm. 34-4, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia al tomo 9424, folio 202, hoja número V-146984

- DIFUSIÓN AL MARC S.L., con CIF número, B-96881909, con domicilio social en Godella (Valencia), Avda. Dalias núm. 11 bajo derecha, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 6428, folio 150, hoja número V-67682.

Se ha acordado la intervención de las operaciones del deudor y se ha nombrado administrador concursal a D. José Luis de Tomas Martínez, Abogado, con domicilio profesional en Valencia, c/ Transits núm. 1, y dirección electrónica jldetomas@russellbedford.es.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 24 de junio de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140039389-1